

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00297-00

En atención a la solicitud de entrega de dineros formulada por la abogada LUZ MYRIAM CAMACHO GALLEGO, apoderada judicial del señor CARLOS ALBERTO BLANCO RANGEL y la señora AMINTA RANGEL CASTRO, téngase en cuenta que la misma fue autorizada por autos de 15 de octubre de 2021 y 17 de enero de 2022, por lo que se requerirá a Secretaría para que de cumplimiento a tales providencias.

Así las cosas el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

REQUERIR a la Secretaria para que de cumplimiento a los autos de 15 de octubre de 2021 y 17 de enero de 2022 mediante los cuales se ordenó la entrega de dineros a favor del señor CARLOS ALBERTO BLANCO RANGEL y la señora AMINTA RANGEL CASTRO, teniendo en cuenta que en caso de existir embargo remanentes, deuda fiscal o crédito mejor derecho, se de aplicación al artículo 466 del Código General del Proceso, esto es poniendo a disposición de la autoridad requirente los dineros a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **24** hoy **28** de febrero de 2022 a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e41e58ae4f211b30a30665c176557a52cf9ff32ffd6d055a73f341ef2078972**

Documento generado en 25/02/2022 04:10:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**